



DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL SECCIÓN SECRETARIA GENERAL

DEL AYUNTAMIENTO

NUM. DE OFICIO <u>195/2020.</u> EXPEDIENTE NOT/ACDOS

NOT/ACDOS/ACTA47.

LICENCIADO OSCAR DANIEL CARRIÓN CALVARIO. CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL. P R E S E N T E.

Saludándolo respetuosamente, con el presente tengo a bien hacer de su conocimiento que en el **Libro** de Actas de Ayuntamiento número **19** diecinueve, en el **Acta** número **47** cuarenta y siete de la **Sesión Ordinaria** del Ayuntamiento, celebrada el día **28** veintiocho de **agosto** de **2020** dos mil veinte, en el **punto** número **11** once del orden del día, quedó asentado el siguiente **acuerdo**:

"Punto Número Once. – El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de votos y con base al análisis del oficio número 191/2020 (ciento noventa y uno, diagonal, dos mil veinte), de fecha 21 (veintiuno) de agosto de 2020 (dos mil veinte), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé; ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Primero. Se autoriza la ejecución del siguiente proyecto de obra pública a desarrollar mediante recursos del RAMO 33 (treinta y tres), provenientes del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social (FAIS), bajo la modalidad de Contrato por Adjudicación Directa; en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto	Inversión total
1	"CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN EL JARDÍN DE NIÑOS FEDERICO FROEBEL Y EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO."	\$ 461,927.22



PUBLICAS

Segundo. En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos provenientes del RAMO 33 (treinta y tres), con cargo a la cuenta número 0114326202 (cero, uno, uno, cuatro, tres, dos, seis, dos, cero, dos) y partida presupuestal número 8270-5501-OP01-0300-6121-2 (ocho, dos, siete, cero, guion, cinco, cinco, cero, uno, guion, letras "O", "P", cero, uno, guion, cero, tres, cero, cero, guion, seis,

uno, dos, uno, guion, dos). Tercero. Se faculta al Presidente Municipal y al Sindico a elegir el proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Contralor Municipal y Director de Obras Públicas, a suscribir la documentación e instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. Quinto. Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 1 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; y 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

ATENTAMENTE.

CIUDAD SAYULA, JALISCO; OCTUBRE 1° DE 2020.

20, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA

LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL".

CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

LICENCIADO JOSE ANTONIO CIBRIAN NOLASCO.

SECRETARIA GENERAL

c.c.p. LICENCIADO VÍCTOR MANUEL CERÓN QUINTERO. SÍNDICO MUNICIPAL.

c.c.p. LICENCIADO JOSÉ LUIS JIMÉNEZ DÍAZ. ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

c.c.p. ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZALEZ. ENCARGADO DE CONTRALORIA MUNICIPAL.

c.p. INGENIERO RODRIGO PONCE BERNABÉ. DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO.

c.c.p. ARCHIVO.